

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20070032100** (Separación de Cuerpos.)

En atención al escrito remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

No tener en cuenta el poder allegado, en virtud de que se encuentra dirigido al juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá.

Una vez se aporte el poder requerido en auto anterior se dará trámite a la solicitud elevada.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0133

HOY: 18 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA